RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2020 385631
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE UN TERMOCICLADOR EN TIEMPO REAL PARA PCR EN EL LABORATORIO DE CONTROL OFICIAL AGROALIMENTARIO Y AGROGANADERO DE HUELVA EN EL MARCO DEL PROYECTO PRODEHESA MONTADO.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN IVA NO INCLUIDO: VEINTE MIL EUROS (20.000,00.- euros)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO: VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (24.200,00.- euros)
VALOR ESTIMADO: VEINTE MIL EUROS (20.000,00.- euros)
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, y a propuesta de Secretario General

RESUELVO

Primero. Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero. La aprobación del siguiente gasto:

Descripción	C. gestor	Posición Presup.	Importe (eur)	Año	C. coste
Inversiones nuevas: Maquinara	1339170000.	G/71X/60300/00.T111B000V0	24.200,00 €	2020	1015

Cuarto. La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 159.1 y 145.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Sevilla, a fecha de firma

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN
AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
Raúl Jiménez Jiménez